



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.5/1997/L.13/Add.1
5 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
35° período de sesiones
25 de febrero a 6 de marzo de 1997

Tema 3 del programa provisional*

EMPLEO PRODUCTIVO Y MEDIOS DE VIDA SOSTENIBLES

Proyecto de resolución 35/...

20. Una mayor cooperación [macroeconómica/económica y social] internacional es imprescindible [si se han de hacer realidad los beneficios potenciales de una mayor apertura económica]. El crecimiento del comercio y las mayores corrientes financieras brindan oportunidades para la ampliación del empleo en muchos países [y deberían estimular/siempre que la mayor integración esté acompañada de] crecimiento económico que se refuerce mutuamente para todos los países interesados. La Comisión insta a los países a fortalecer sus mecanismos de coordinación de modo que los mercados se amplíen y sean igualmente accesibles a todos los países.

[20 bis. Los gobiernos de todos los países deben fortalecer la cooperación internacional y deben establecer un orden económico internacional justo y equitativo, lo que es importante para la ampliación del empleo productivo y los medios de vida sostenibles. Deben tomarse plenamente en consideración los intereses de la población de los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de la población mundial. Los países desarrollados y la comunidad internacional en general deben prestar a los países en desarrollo la asistencia necesaria para mejorar la habilidad y la capacidad competitiva para participar en el desarrollo económico mundial y mitigar el desempleo.]

[20 bis bis. Se insta a las organizaciones internacionales competentes y a los países desarrollados a que presten apoyo, especialmente mediante cooperación técnica y asistencia financiera, a los países en desarrollo, especialmente a los de África y a los países menos adelantados, al igual que a los países sin litoral y a los pequeños países insulares en desarrollo, en sus esfuerzos por reducir el desempleo y asegurar el empleo productivo y los medios de vida sostenibles.]

[20 ter. Subraya la necesidad prioritaria de que los gobiernos y las instituciones u organizaciones internacionales competentes sigan examinando cómo la rápida mundialización de la economía mundial y la mayor liberalización del comercio están afectando la capacidad de los Estados para elaborar y ejecutar estrategias eficaces para el pleno empleo y brindar un marco jurídico estable que cree un entorno propicio para lograr el desarrollo social y satisfacer las necesidades humanas básicas de todos, a fin de impedir que aumente la desigualdad entre los diferentes sectores de la sociedad.]

[20 quater. Exhorta a la comunidad internacional a que trate de movilizar recursos financieros nuevos y adicionales que sean a la vez suficientes y previsibles y se movilicen de tal forma de lograr una máxima disponibilidad de dichos recursos y a que aproveche todas las fuentes y los mecanismos de financiación disponibles, entre otros, las fuentes multilaterales, bilaterales y

* E/CN.5/1997/1.

privadas, inclusive, según se acuerde en común, en condiciones de favor y de donación.]

[20 quinquies. Invita a todos los organismos especializados, fondos, programas y organizaciones conexas competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que fortalezcan y ajusten sus actividades, programas, estrategias y políticas, según proceda, con miras a lograr el objetivo global del pleno empleo para todos, mediante, entre otras cosas, prestación de apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo en sus esfuerzos por plasmar todas las medidas, recomendaciones y empeños en programas, proyectos y actividades operacionales y concretos.]

[20 sexies. Exhorta a todos los Estados a que hagan aportes apreciables al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.]

[20 septies. Pide a la Mesa de la Comisión que, a la hora de seleccionar expertos para los grupos de debate, siga teniendo en cuenta la pericia y la posible contribución de los miembros de los grupos de debate en los temas intersectoriales individualizados en el párrafo 15 de la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social.]

[20 octies. Pide al Secretario General que preste especial consideración a los temas intersectoriales antes mencionados mientras prepare el informe analítico anual sobre las cuestiones temáticas que la Comisión tiene ante sí.]

[20 nonies. La transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo y la aceleración de la industrialización en éstos revisten importancia crítica para el crecimiento económico, el empleo y el fortalecimiento de la capacidad competitiva de los países en desarrollo en la presente era de mundialización y liberalización; se insta a la comunidad internacional, particularmente a las instituciones financieras internacionales y a los países donantes, a que contribuyan activamente al logro de estos dos objetivos por conducto de las organizaciones multilaterales y en el plano bilateral.]

[20 decies. Al tiempo que se reitera la importancia de la cooperación técnica y la voluntad política para la puesta en práctica de los acuerdos logrados en Copenhague, cabe recalcar que si se logran los objetivos previstos como resultado de Copenhague y en las presentes conclusiones convenidas, podría ser un imperativo la cooperación internacional, especialmente mediante la prestación de recursos financieros adecuados y oportunos en forma garantizada, la transferencia de tecnologías y conocimientos técnicos, al igual que el intercambio de información.]

VI. POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES NACIONALES

21. En el marco de estrategias económicas y sociales nacionales en que el pleno empleo sea el objetivo central, los países deberían:

a) Aplicar una combinación de políticas macroeconómicas equilibrada y verosímil en el mediano plazo a fin de asegurar la estabilidad de los precios y menores tipos de interés [y el crecimiento sostenible, las inversiones

productivas y el empleo]. [En algunos países esto implica consolidación presupuestaria para dar lugar a las inversiones productivas de conformidad con el aumento de la demanda. En este contexto vale la pena hacer notar que no hay un conflicto [inevitable] entre políticas macroeconómicas y presupuestarias fundadas, por una parte, y un crecimiento firme y sostenible de la producción y el empleo, por otra, gracias a los efectos de perspectivas fiscales más firmes sobre la postura en materia de combinación de políticas y la conducta del mercado.]

b) Aplicar una política orientada a la estabilidad para fomentar el crecimiento y el empleo basándose en una combinación adecuada de políticas macroeconómicas [y estructurales]. Esto debería incluir una reestructuración del gasto público y [la instauración de mecanismos de seguridad social adecuados para reducir al mínimo los efectos desfavorables del ajuste estructural y de la mundialización sobre la mano de obra] [la reforma de los sistemas de protección social, cuando proceda, para que sean más propicios al empleo, la inversión en recursos humanos, el estímulo a la movilidad voluntaria de los trabajadores y políticas más activas en materia de mercado laboral].

[c) Reconocer que las políticas económicas y sociales se fortalecen mutuamente; la política social debe considerarse un factor productivo que puede tener influencia positiva sobre la cohesión social. A este respecto son importantes: el perfeccionamiento de las calificaciones y la prestación de seguridad en un contexto de modalidades del trabajo en evolución y el aumento de la confianza y la motivación de los trabajadores.]

[d) Concentrar los gastos públicos donde puedan lograr un máximo de calidad y accesibilidad de los servicios. La ampliación de los servicios humanos que emplean gran densidad de mano de obra, como la educación y la salud, puede mejorar el bienestar de la población y aumentar el empleo.]

[e) La tributación y los sistemas de protección social deben volverse más propicios al empleo brindando incentivos claros para que quienes busquen trabajo acepten empleos o participen en otras actividades de mejoramiento del empleo y para que los patronos contraten a más trabajadores.]

[f) Aumentar las corrientes de recursos a los países en desarrollo a fin de aumentar las inversiones y mejorar los servicios humanos. La Comisión insta encarecidamente a los países donantes a que cumplan con el objetivo convenido del 0,7% del producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo global y a que pongan rápidamente en ejecución programas de reducción o condonación de la deuda.]

[g) Fortalecer el marco jurídico e institucional de los nuevos mercados financieros a fin de aumentar su atractivo para los inversionistas extranjeros, al igual que el valor de las inversiones extranjeras para los países beneficiarios. También merecen considerarse seriamente medidas para reducir la inestabilidad de los mercados financieros internacionales.]

[h) Promover el empleo productivo con salarios y condiciones de trabajo justas como un importante objetivo de las políticas de cooperación al desarrollo.]

[i) Como parte de las estrategias de erradicación de la pobreza se necesita mayor apoyo a los servicios sociales básicos en vista de los efectos positivos en el mejoramiento de la calidad de la fuerza laboral, y de conformidad con la colaboración permanente entre los países en desarrollo y los países desarrollados interesados como resultado de la iniciativa 20/20.]

[j) Promover inversiones en los países en desarrollo, tanto inversiones extranjeras directas como nacionales, que tengan en cuenta las ventajas comparativas de esos países y estén orientadas a una pauta de crecimiento equilibrada entre el sector moderno y los sectores rural y no estructurado, y dentro del marco del desarrollo sostenible.]

[j) bis Fomentar también las inversiones en los países con economía en transición, teniendo en cuenta las características especiales de su desarrollo económico y social.]

[k) Prestar atención [urgente] al mejoramiento del entorno propicio para las pequeñas empresas y microempresas [,cooperativas y] [actividades] [empresas en el sector urbano y en el rural] no estructuradas, que pueden hacer un aporte apreciable a la reducción del subempleo y el desempleo [tanto en las zonas urbanas como rurales]. Esto debería incluir la elaboración de estructuras jurídicas, de gestión y financieras adecuadas para que el sector pueda desarrollarse de manera sostenida y organizada, y para iniciar y fortalecer mecanismos de financiación que aseguren la igualdad de acceso al crédito y otros servicios financieros y reduzcan el costo de proporcionar y adquirir estos servicios.]

[l) Fomentar, en formas que sean adecuadas a las estructuras institucionales nacionales, políticas en materia de precios e ingresos y criterios consensuales y equitativos para la determinación de los ingresos como medio eficaz para moderar el desempleo y la inflación.]

[l) bis Es importante observar que el sector de los servicios es una fuente importante de crecimiento futuro del empleo, ya que muchas actividades del sector de los servicios ocupan gran densidad de mano de obra e incluyen actividades de gran productividad que sustentan el crecimiento del sector moderno.]

[m) Elaborar formas tripartitas de diálogo social entre los gobiernos, los trabajadores y las organizaciones de empleadores en apoyo a la generación de empleos como tema prioritario en el quehacer nacional en materia de políticas y promover la cooperación en materia de gestión de la mano de obra, que contribuya al perfeccionamiento de la productividad y a la creación de empleos.]

VII. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, POLÍTICAS EN MATERIA DE MERCADO LABORAL Y MODALIDADES DE TRABAJO

22. Con miras a crear y ampliar el empleo y mejorar su calidad, los países en todos los niveles de desarrollo deberían contar con políticas y programas para mejorar la educación, la capacitación y el funcionamiento del mercado laboral. La Comisión alienta a los gobiernos a:

a) Promover la inversión en educación básica y el acceso universal en condiciones de igualdad y no discriminatorias a ésta;

b) Promover el aprendizaje permanente, comenzando con la educación básica y continuando con oportunidades para la educación ulterior, capacitación y fomento de las aptitudes, inclusive mediante oportunidades combinadas con empleo. [Debe prestarse apoyo al aprendizaje permanente mediante incentivos para que quienes busquen trabajo acepten empleos o participen en otras actividades de perfeccionamiento del empleo y para que los patronos contraten más trabajadores, así como instaurando un vínculo más apropiado entre los sistemas de educación y capacitación y el mundo empresarial;]

c) Mejorar y reforzar la formación profesional y adaptar los sistemas de capacitación a fin de que puedan proporcionarse las técnicas que se requieran y atender las necesidades de capacitación de las personas que trabajan por cuenta propia;

d) Formular políticas integradas en las que se destaquen y se promuevan los vínculos entre las políticas en materia de educación y capacitación, por una parte, y las políticas del mercado de trabajo, por la otra;

e) Aplicar políticas del mercado de trabajo que faciliten la adaptación del trabajador, proporcionen un sistema de seguridad a las personas afectadas adversamente por los cambios económicos y promuevan el desarrollo de los conocimientos y el aumento de la empleabilidad. Los esfuerzos también se deben encaminar a promover "la empleabilidad y la seguridad de los medios de vida" al garantizar que los trabajadores cuenten con los conocimientos y técnicas que necesiten y las oportunidades para mantenerlos y actualizarlos continuamente a fin de pasar con eficacia de un puesto a otro y que las personas que trabajan por cuenta propia tengan un ambiente propicio para trabajar y favorable para dedicarse libremente a todo tipo de trabajo productivo y socialmente provechoso;

g) Combinar la protección y seguridad del trabajador con la necesidad de una flexibilidad apropiada del mercado de trabajo y establecer un nuevo equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad;

23. Es preciso que se redoblen los esfuerzos por alcanzar un reconocimiento y una comprensión mayores del trabajo, el empleo y diferentes modalidades de trabajo.

Por consiguiente, la Comisión recomienda:

a) Prestar la debida atención a las actividades socialmente productivas, inclusive el trabajo no remunerado, que en gran parte realizan las mujeres;

b) Prestar también atención al trabajo del sector no estructurado;

c) Adoptar políticas para estimular mecanismos de empleo con horario flexible, como el trabajo en horario compartido, el trabajo a jornada parcial, etc., a fin de promover un acceso equitativo al empleo y garantizar que se conceda a toda persona la oportunidad de combinar el empleo remunerado, la capacitación y educación, el cuidado no remunerado de otras personas y la actividad voluntaria;

d) Adoptar políticas que permitan a los trabajadores combinar el empleo y las responsabilidades familiares y que faciliten un equilibrio mejor entre el hombre y la mujer respecto del empleo remunerado y el cuidado no remunerado de otras personas mediante el aumento de la disponibilidad de servicios como el de guardería y condiciones de trabajo flexibles.

IX. TRABAJO DE MENORES

25. La frecuencia del trabajo de menores, a menudo en condiciones inhumanas y de explotación, dificulta el futuro de los niños que trabajan y representa un sacrificio falto de previsión de la sociedad. A fin de eliminar el trabajo de menores:

a) Los gobiernos deben traducir en medidas concretas su compromiso respecto de la eliminación progresiva y efectiva del trabajo de menores y ejecutar, [entre otras cosas,] planes de acción nacionales [que incorporen, entre otras cosas, las recomendaciones contenidas en] la resolución sobre la eliminación del trabajo de menores aprobada por la OIT en su 83ª reunión, celebrada en junio de 1996, así como otras resoluciones pertinentes sobre el tema aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos;

[25 a) adicional]: Todos los Estados que no lo hayan hecho deben firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y, además, alentar a los Estados a que promuevan y apliquen las disposiciones de la Convención;

b) La eliminación del trabajo de menores debe formar parte de un programa más amplio en el que la sociedad proporcione asistencia alternativa u oportunidades económicas; la OIT, en estrecha colaboración con el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, apoya los esfuerzos nacionales por eliminar el trabajo de menores. El apoyo financiero continuo de la comunidad de donantes al programa internacional de la OIT para la eliminación del trabajo de menores es particularmente importante;

c) La OIT debe continuar su labor normativa respecto de la promoción de la ratificación y aplicación del Convenio No. 138;

d) Los gobiernos deben apoyar las actividades de la OIT de preparación de un nuevo convenio de la OIT sobre la eliminación de las formas más intolerables del trabajo de menores.

X. GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES

26. En la Declaración y Programa de Acción de Copenhague se determinaron las necesidades para el mejoramiento de la formulación de políticas y programas destinados a aumentar las oportunidades de empleo para los grupos con necesidades especiales y luchar contra la exclusión del mercado de trabajo. Con tal fin, es preciso:

a) Formular y aplicar políticas encaminadas a garantizar que todas las personas con necesidades especiales tengan la oportunidad de ser participantes

productivos en la fuerza de trabajo y cuenten con acceso no discriminatorio al crédito, la tecnología y la capacitación;

b) Aumentar los esfuerzos por integrar a los jóvenes en el mundo del trabajo dándoles oportunidades de adquirir una educación básica y una formación profesional apropiadas y centrando la capacitación y la experiencia de trabajo en sus necesidades concretas. Se requieren esfuerzos especiales para ayudar a los jóvenes, sobre todo los desertores escolares que prácticamente no cuentan con calificación alguna, ofreciéndoles empleo o capacitación. Al respecto, se acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Portugal de ser anfitrión en agosto de 1998 de una conferencia mundial de ministros encargados de la juventud, en cooperación con las Naciones Unidas, que se ocupará, entre otras cosas, de la cuestión del empleo de los jóvenes. Se insta a todos los Estados Miembros, los programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales de jóvenes y las organizaciones intergubernamentales a que apoyen la celebración de la conferencia mundial de ministros encargados de la juventud;

c) Adoptar las medidas apropiadas, en colaboración con las organizaciones de empleadores y trabajadores, para luchar contra el desempleo de los trabajadores de edad garantizando al máximo posible que los trabajadores de edad puedan seguir trabajando en condiciones satisfactorias, tener la oportunidad de actualizar sus conocimientos y técnicas y disfrutar de la seguridad en el empleo;

d) Facilitar la oportunidad a quienes se jubilen pronto y deseen hacerlo, de dedicarse a actividades socialmente productivas (servicios que sean útiles socialmente), remuneradas o no, a jornada parcial o en forma ocasional, según proceda, y crear las condiciones para el reconocimiento más general del trabajo y el empleo;

e) Ampliar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y, con ese fin: 1) garantizar que los reglamentos y las políticas públicas no discriminen contra las personas con discapacidad y que éstas tengan acceso equitativo a la educación y capacitación; 2) alentar y ayudar a las personas con discapacidad a obtener empleo en la medida de lo posible en el "mercado libre" y, cuando ello no resulte práctico, hacer hincapié en la adaptación apropiada del lugar de trabajo tomando en consideración a las personas con discapacidad y teniendo en cuenta modalidades alternativas de empleo. Los organismos gubernamentales y las organizaciones de trabajadores y empleadores deben colaborar con las organizaciones de personas discapacitadas para crear las oportunidades de capacitación y empleo, así como los servicios de rehabilitación. Se deben facilitar el acceso al empleo viable por cuenta propia y a las posibilidades de establecer empresas; [pidiendo a los gobiernos y la sociedad civil que colaboren en la formulación y aplicación de políticas y estrategias encaminadas a proporcionar oportunidades de empleo equitativo a las personas con discapacidad. Debe integrarse a los trabajadores discapacitados en la formulación general de políticas relativas al mercado de trabajo a fin de que alcancen tasas análogas de actividad que la fuerza de trabajo en general;]

e) bis Fomentar y facilitar la creación y el desarrollo de diversas formas de cooperativas, especialmente entre las personas que viven en condiciones de

pobreza o que pertenecen a grupos vulnerables proporcionándoles mayor acceso al microcrédito y a los recursos de producción;

[f) Establecer un servicio de empleo público que funcione debidamente o aumentar la capacidad de los servicios de empleo públicos y privados para ofrecer capacitación, orientación sobre la búsqueda de trabajo y protección social apropiada. Los esfuerzos deben centrarse en los grupos con dificultades especiales en el mercado de trabajo y deben tener como objetivo impedir el desempleo a largo plazo.]

[XI. OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS CONCRETAS]

[27. Mejorar las bases de datos estadísticos y la reunión de datos en los planos nacional (con la ayuda de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, en caso necesario) e internacional (la presentación de datos a la Organización Internacional del Trabajo debe ser más constante, actualizada y completa. En las Naciones Unidas, debe incrementarse la función del Comité Administrativo de Coordinación en esta esfera) sobre los indicadores sociales principales en los países menos adelantados, inclusive los indicadores del empleo.]

[28. Aumentar la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas en el plano nacional para apoyar los programas de los países en desarrollo de creación de empleos y medios de vida sostenibles y, en ese contexto, hacer hincapié en la importancia de directrices comunes para el sistema de coordinadores residentes según lo recomendado por el Equipo de Tareas del CAC.]

[29. Pedir al Secretario General que, en el marco de la coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, preste asistencia a la Comisión de Desarrollo Social y al Consejo Económico y Social para ampliar y profundizar, con los recursos existentes, el debate de política sobre cuestiones relativas al empleo y, entre otras cosas:

a) Examinar las bases de datos, los indicadores y los índices internacionales y mejorar la confiabilidad, coherencia y comparabilidad internacional;

b) Contratar a consultores para que realicen estudios y celebrar reuniones de grupos de expertos internacionales sobre aspectos concretos de las cuestiones relativas al empleo que requieran una atención especial.]

[30. La Comisión insta a todos los países a que refuercen y mantengan sus esfuerzos encaminados a la aplicación de los Compromisos y Programa de Acción de la Cumbre Social y, en el contexto de la presente reunión, especialmente el capítulo 3 sobre la ampliación del empleo productivo y la reducción del desempleo. La Comisión reafirma su compromiso decidido respecto de los objetivos y programas formulados con tanta eficacia y autoridad en la reunión de Copenhague.]
